INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FORMATO UC - 001
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

DEPENDENCIA:	**REGIONAL NORTE - BARRANQUILLA**
BENEFICIARIO:	COMPUTER STORE J.A. SAS
NIT:	900.460.445 -1
CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA No.	0023-DRNT-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EN LA REGIONAL NORTE
FACTURA (s)	C 1502
PERIODO FACTURADO	OCTUBRE DE 2023
SITIO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	BARRANQUILLA
NÚMERO DE COMPROMISO	528724
ANTICIPO SI ( ) NO ( ) Póliza:	

IMPUESTOS		NOMBRE BENEFICIARIO DEL IMPUESTO	NIT DEL BENEFICIARIO	BASE DE LA RETENCION	TARIFA (%)	VALOR
VALOR FACTURA CON IVA						3.056.000,00
BASE DE RETENCIÓN						2.568.067,23
BASE IVA						487.932,77
RETEIVA 15%	Concepto:	Direccion Impuestos Y Aduanas Nacionales	800.197.268	487.932,77	15,0%	73.190,00
RETEFUENTE	Concepto:	Direccion Impuestos Y Aduanas Nacionales	800.197.268	2.568.067,23	4,0%	102.723,00
RETEICA	Cod 306	Alcaldia Bquilla	890.102.018	2.568.067,23	1,16%	29.790,00
RETEICA					0,00%	0,00
RETEICA					0,00%	0,00
Estampillas Pro-Hospitales Universitarios-Dpto Magdalena					0,0%	0,00
CONTRIBUCION 5% CONTR. OBRA					0,0%	0,00
TASA BOMBERIL					0,0%	0,00
OTROS DESCUENTOS						
TOTAL DESCUENTOS						205.703,00
TOTAL A PAGAR						**2.850.297,00**

Observaciones:

Realizado por Alfredo Bolivar

Aprobo Sandra Ferreira

1) Cuando no aplique el descuento de ICA, efectuar la respectiva anotación al lado del beneficiario.
2) Especificar en los contratos de prestación de servicios, si se trata de profesional o auxiliar.



COMPUTER STORE J.A. S.A.S.
NIT 900.460.445-1
CALLE 85 # 49C-37
Tel: (57) 3059584
Barranquilla - Colombia
computerstorebarranquilla@gmail.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. C 1534

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
NIT	800.150.861-1	**Teléfono**	3850417
Dirección	CR 23 23D 56	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/10/2024, 15:11
Expedición	04/10/2024, 15:11
Vencimiento	08/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Impto. Cargo 2	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EN LA REGIONAL NORTE.	1.00	2,568,067.23	2,568,067.23	19 %	0 %	0.00	0 %	487,932.77	0.00	3,056,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres millones cincuenta y seis mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-08 por $ 3,056,000.00

Total Bruto	2,568,067.23
IVA 19%	487,932.77
Total a Pagar	**3,056,000.00**

Observaciones:
#$29-02-00-000;Contrato 0023-DRNT-2024;carlos.camacho@medicinalegal.gov.co#$
Septiembre 2024.
Favor consignar a la cuenta corriente N° 47426191559 de Bancolombia a nombre de Computer Store J.A S.A.S, Una vez consignado enviar confirmación de pago al siguiente correo computerstorebarranquilla@gmail.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764066267789 aprobado en 20240226 prefijo C desde el número 1001 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática Tarifa 12.5 *1000
CUFE: b214782d64b23fa49a0db4cb0597f4663caff73d2118a848e50bc363774e384752a02d29b2cb84ba880f85ebf71276a2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página **1** de **6**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0023-DRNT-2024					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EN LA REGIONAL NORTE					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Computer Store J.A S.A.S					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	5	**DÍAS:**			
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	124024	**FECHA** (DD/MM/AA)	21/05/2024	**VALOR $**	$16.385.232	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	528724	**FECHA** (DD/MM/AA)	12/07/2024	**VALOR $**	$ 15.780.000	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			17/07/2024		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	12/07/2024					
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.				**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	31/12/2024	
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA						
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CARLOS MAURICIO CAMACHO OROZCO					
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1129515981					
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	TÉCNICO					

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual	X	**Informe Final**		**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	2024/07/12	**Hasta** (DD/MM/AA)	2024/08/30

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	**Obligación**	**Cumplimiento Marque con una X, según corresponda**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X		

2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.	X		
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	X		
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación	X		
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X		
11	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	X		
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Realizar el servicio objeto de este contrato dentro del término y sitios señalados, con las especificaciones registradas en los Estudios Previos, la invitación pública y las adendas, los cuales constituyen parte integral del presente contrato.	X		
2	Garantizar la calidad del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones ofrecidas conforme a la propuesta técnica y económica y los lineamientos de la Ley.	X		
3	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos incluyendo los de la garantía según programación realizada por quien ejerce supervisión del contrato.	X		
4	Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos de cómputo.	X		
5	Dotar al personal con los elementos de protección personal y herramientas de trabajo necesarios para la realización de las labores requeridas	X		
6	Los costos de transporte derivados del traslado del personal, equipos o partes para el servicio de mantenimiento serán asumidos por el contratista.	X		
7	El representante legal de la firma contratista responderá por los perjuicios que se causen a LA ENTIDAD con ocasión de averías, daño o destrucción de equipos de cómputo, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o su empleado o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato; paraeste caso EL CONTRATISTA deberá reponer el bien objeto de hurto o daño y al iniciar el contrato firmarán acta de elementos con acceso y que tendrán bajo su custodia.	X		
8	Coordinar con el supervisor del contrato la distribución de horarios y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio	X		
9	Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo pactado.	X		
10	Presentar personal idóneo, contratado por su cuenta y riesgo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.	X		
11	Programar la ejecución de los trabajos con el responsable de la supervisión del contrato sin que se afecte la prestación del servicio	X		
12	En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata al encargado de la supervisión del contrato	X		

13	Dar cumplimiento a la normativa vigente en relación con la facturación, en especial atender lo establecido en el decreto 358 de 2020 en relación con la facturación electrónica, así como lo señalado por el Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la normativa interna del Instituto: Memorando 006-SAF-DG-2024, y demás reglamentación aplicable.	X			

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
	N\A	

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	1	1	Correctivos (47)	Barranquilla

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
		X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No**
		N\A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):	

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	N\A		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 15.780.000.
VALOR ADICIONES	$ 0.
VALOR REDUCCIONES	$ 0.
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 15.780.000.
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 6.112.000.
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 6.112.000.
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 3.056.000.
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 9.668.000
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$ 0.
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que, una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	Si(C)
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Si
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	N\A
Cronograma (cuando aplique)	N\A

	Otros	N\A

La presente certificación se firma a los trece (08) días del mes de septiembre del año 2024.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

N\A

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**Carlos Mauricio Camacho Orozco**
CARGO	**Técnico**

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: (Sandra Ferreira Pérez – Profesional Especializado Dirección Regional Norte)
Revisó: *Sandra Ferreira Pérez-Profesional Especializado Dirección Regional Norte*
Aprobó: *Sandra Ferreira Pérez-Profesional Especializado Dirección Regional Norte*

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

COMPUTER STORE J.A. S.A.S.
NIT 900.460.445 -1

Barranquilla, 04 de octubre de 2024.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE
Carrera 23 No 53 D 56
Barranquilla

Referencia: MIC-0022-DRNT-2024.

OBJETO: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EN LA REGIONAL NORTE

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito **LOREINE MILENA REYES ALTAHONA**, en mi calidad de representante legal, certifica que la sociedad **COMPUTER STORE J.A. S.A.S.** identificada con NIT 900.460.445 -1, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide en Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente,

LOREINE MILENA REYES ALTAHONA
Representante legal
C.C. 1.044.423.498 de Puerto Colombia
NIT. 900.460.445 – 1
COMPUTER STORE J.A. S.A.S.
DIRECCIÓN: CALLE 85 No. 49C - 37
TELÉFONO: 3059584 – 313 593 9900
CORREO ELECTRÓNICO: computerstorebarranquilla@gmail.com

COMPUTER STORE J.A. S.A.S.
NIT 900.460.445 -1

Barranquilla, 04 de octubre de 2024.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL REGIONAL NORTE
Ciudad

INFORME GENERAL

Por medio de la presente hacemos entrega del informe de actividades realizadas por nuestra empresa en el Instituto Nacional de Medicina Legal Regional Norte en el mes de septiembre del presenteaño.

1. Según requerimiento del contrato, nuestra empresa realizó en el INMLCF Regional Norte, en la fecha **1/09/2024** hasta la fecha **30/09/2024** un total de **47** servicios; discriminados a continuación.

Seccional	Sedes	Correctivo	Preventivo
Seccional Atlántico	Barranquilla	47	
	Uri Centro		
	Baranoa		
	Soledad		
Seccional Bolívar	Cartagena		
	Canapote		
	Carmen de Bolívar		
	Magangué		
	San Andrés		
Magdalena	Santa Marta		
	Ciénaga		
	Fundación		
	El Banco		
	Plato		
Guajira	Riohacha		
	Maicao		
	Fonseca		
Sucre	Sincelejo		
	Tolú		
San Andres Islas	San Andres Islas		

Atentamente,

JOHAN HERNANDEZ M.
Ing de sistemas.
Gerente Comercial